

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/20	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

15 de abril de 2025

Duración:

Desde las 14:40 hasta las 14:50

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Maria Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Cristina Covés Jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Maria Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario incluir en la nómina de este mes la cuantía resultante de dicho expediente. Vistos los plazos establecidos en las “Bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo administrativo Agencia de Desarrollo Local para el presupuesto de la anualidad 2024” para proceder a la tramitación y posterior pago de la nómina mensual (6 días hábiles antes del pago), para la correcta inclusión, comprobación y fiscalización de todas las variables que pudieran afectar a la nómina del mes de ABRIL de 2025.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:
Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 7170/2025. POLICIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVIDAD Y NOCTURNIDAD. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS FEBRERO 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 14/03/2025 por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona los festivos realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de febrero de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2164 de 11 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las festividades y sábados realizadas



durante el mes de febrero de 2025 y con cargo a la aplicación 211111320015000.

DNI	NOMBRE	N.º FESTIVO	N.º SÁB	FESTIVO BOLSA	TOTAL FESTIVO BOLSA
[REDACTED]	MANUEL GROSA			1	136,05 €
[REDACTED]	NÉS RUBIO		1		93,20 €
[REDACTED]	FRANCISCO ROMERO		1		93,20 €
[REDACTED]	ANTONIO EZ INIESTA		1		93,20 €
[REDACTED]	JACINTO MARTÍNEZ			1	136,05 €
[REDACTED]	ANDRES TI TARA		1		93,20 €
[REDACTED]	MANUEL SÁNCHEZ	2	3		551,70 €
[REDACTED]	DOMINGO N PEREZ	1	1		229,25 €
[REDACTED]	LUIS ANGEL S GARCÍA	2	2		458,50 €
[REDACTED]	JORGE RO			1	136,05 €
[REDACTED]	PABLO EZ	2	2		458,50 €
[REDACTED]	FRANCISCO ANIO CALVO	2	2		458,50 €



GÓMEZ					
	JOSE EL JAEN 2	2	2		458,50 €
	AR				
	DULCINEA ATI PASTOR 2	2	2		458,50 €
	SALVADOR ESPINOSA		1		93,20 €
	ANDRES L ESCLAPEZ 2	2	1		365,30 €
	NO				
	ULADA ROSA			1	136,05 €
	FRANCISCO NDEZ 1	1	1		229,25 €
	DAVID E PASTOR 2	2	2		458,50 €
	FERNANDO ANTON 1	1	1		229,25 €
	PEDRO SA ZUÑIGA 2	2	2		458,50 €
	JORDAN DO GOMEZ 2	2	2		458,50 €
	JORGE NIO DE LA 2	2	1		365,30 €
	BLASCO				
	FERNANDO O HARILLO 3	3	3		687,75 €
	LUIS 1	1			136,05 €
	CISCO				



	SANCHEZ JIMENEZ				
	ROBERTO				
	TINEZ	2	2		458,50 €
	CIA				
	JORGE				
	O LOPEZ	1	1		229,25 €
	FCO. JAVIER				
	CHEZ RIPOLL	2	2		458,50 €
	ESTEFANIA				
	ESA COLLADO	2	2		458,50 €
	JOEL				
	TINEZ	2	2		458,50 €
	TINEZ				
	MANUEL				
	EZ PRADO	2	2		458,50 €
	FRANCISCO				
	DNIO RUIZ	2	2		458,50 €
	ALS				
	VICTOR				
	MIN PEREZ	2	1		365,30 €
	JOSE				
	DNIO				
	ARRACIN	2	2		458,50 €
	A				
	JOSÉ				
	DERIO				
	BAN	2	2		458,50 €
	ADO				
	ALBERTO				
	Z ESTEBAN	1	2		322,45 €
	RITA MARIA	2	3		551,70 €
	NA				



	BENLLOCH			
	PEDRO ENZO PERE AMOROS	2	2	458,50 €
	JORDI ROS TORRO	2	2	458,50 €
	JAVIER ARES OLIVER	2	2	458,50 €
	ALBERTO TIN FEO	2	2	458,50 €
	MARIA AS MARTÍNEZ	2	2	458,50 €
	FRANCISCO LOPEZ SSY	2	3	551,70 €
	ANASTASIO RO SIRVENT	2	3	551,70 €
	MANUEL CHEZ LAN	2	3	551,70 €
	ANTONIO BALOBRE	2	2	458,50 €
	MARÍA BEL ARGUES IREZ	2	2	458,50 €
	SERGIO EL IGLESIAS	2	2	458,50 €
	ANTONIO N PICAZO	2	2	458,50 €
	RAFAEL	2	1	365,30 €



	FENOLLAR BELDA				
	91 TOMÁS OLL GÓMEZ	2	2		458,50 €
	93 ANA BEL VERDE ALGO	2	3		551,70 €
	95 JORDI RENTS VERDU	2	2		458,50 €
	RODRIGO RTINEZ LAGRASA	1	2		338,50 €
	JOSE MARIA MIÑO ADSUAR		1		98,55 €
	RUBEN INGO GARCIA	2	2		479,90 €
	ANTONIO IPOS SEMPERE	2	2	1	621,30 €
	JOSE MIGUEL AGOZA NANDEZ			1	141,40 €
					21.904,00 €

2.- Abonar en la próxima nómina, como complemento de productividad por las festividades y sábados con cargo a la aplicación 211111320015000, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de febrero de 2025, como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

DNI	NOMBRE	FEST	SÁBADO	TOTAL
	FRANCISCO JAVIER NANDEZ COSTA	1	1	93,20 €
	LUIS FRANCISCO SANCHEZ EZ	1	1	93,20 €
	ALBERTO PEREZ ESTEBAN	1	2	186,40 €

				780,95 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 778/2025. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - SERVICIOS GENERALES. HOMENAJE SILVIA MARTINEZ AGOSTO 2024

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 10/09/2024 del Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de agosto de 2024 (Homenaje Silvia Martínez).

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2158 de 11 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 92910 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de agosto de 2024 (Homenaje Silvia Martínez).

Nombre y apellido	Hora extra festiva	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Jesús Zaragoza Maciá (oficial)	03:02	33,59 €	101,89 €
Jose Luis Bernabe Robles (operario)	03:01	29,90 €	90,20 €
		TOTAL	192,09 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 23199/2024. PARQUE MOVIL. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 8 de julio de 2024 por parte del Encargado de Grúa, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de don Juan Pedro Montes Molina, funcionario de este Ayuntamiento adscritos al Parque Móvil durante el mes de junio motivados para la realización de diferentes servicios de mantenimiento de vehículos y trabajos de herrería fuera de la jornada de trabajo.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2187 de 14 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21111 92610 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio de 2024.

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	APLICACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Juan Pedro Montes Molina	10:00:00	35,36 €	21111 92610 15100	353,60 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RRHH Expte 6542/2025. Recursos Humanos - Solicitud Pagas Anticipadas Funcionario/Personal Laboral, [REDACTED]	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha presentado con fecha 2 de abril de 2025 y registro electrónico de entrada número: 5.365, instancia por parte de don [REDACTED] funcionario interino de este Ayuntamiento a adscrito a [REDACTED] en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Ref: 22025001848, de fecha 4 de abril de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2017 de 7 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a [REDACTED] con documento de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] un anticipo ordinario de **5.100,96 €** equivalente a DOS mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 2305/2025. POLICIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD DICIEMBRE 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido

informe de fecha 07/03/2025 por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona la nocturnidad realizada por un miembro de la Policía Local, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2165 de 11 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1. Abonar en la próxima nómina como complemento de productividad por nocturnidad con cargo a la aplicación 21111320015000, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de diciembre de 2025, como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

NOMBRE	DNI	DÍAS	PRECIO NOCHE	TOTAL NOCHE
PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	[REDACTED]	3	29,31 €	87,93 €
			TOTAL	87,93 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RRHH. Expediente 6977/2025. Nóminas. Pagas Anticipadas [REDACTED]	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha presentado con fecha 8 de abril de 2025 y registro electrónico de entrada número: 5.781, instancia por parte de doña [REDACTED] funcionaria de carrera de este Ayuntamiento a adscrita a [REDACTED] en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Ref: 22025001861, de fecha 9 de abril de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2090 de 10 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a [REDACTED] con documento de identidad número [REDACTED] funcionaria de carrera de este Ayuntamiento adscrita a [REDACTED] un anticipo ordinario de **4.099,20 €** equivalente a DOS mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

RRHH: Expediente 6964/2025. Nóminas. Pagas anticipadas, [REDACTED]	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha presentado con fecha 7 de abril de 2025 y registro electrónico de entrada número: 5.754, instancia por parte de doña [REDACTED] personal laboral fija de este Ayuntamiento a adscrita a [REDACTED] en la que solicita la concesión de dos pagas anticipadas a devolver en 24 meses.

Ante lo expuesto, se ha comprobado que en la actualidad no tiene pendiente de reintegrar cantidad alguna por este mismo concepto y visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Visto que existe RC N.º Ref: 22025001860, de fecha 9 de abril de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2093 de 10 de abril de 2025 fiscalizada

favorablemente con fecha de 11 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º.- Que le sea concedido a [REDACTED] con documento de identidad número [REDACTED] personal laboral fija de este Ayuntamiento a adscrita a [REDACTED] un anticipo ordinario de **1.746,96 €** equivalente a DOS mensualidades íntegras de sus haberes, que deberá ser reintegrada en el plazo de 24 meses, contando como primero el siguiente al de su percepción en nómina o, en caso de que finalizara la relación laboral con este Ayuntamiento, en la última nómina que percibiera.

2º. -Que la paga anticipada le sea abonada en la próxima nómina.

3º. Que se proceda a aplicar el % de IRPF que corresponda, sobre la valoración en especie de dicho anticipo, todo ello, al objeto de realizar el pertinente ingreso a cuenta a la Agencia Tributaria.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 6997/2025. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. LABORAL. FEBRERO 2025 (MOUTE)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 05/03/2025 del Encargado de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de febrero 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2102 de 10 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 92910 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el

mes de febrero de 2025.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Importe Total
Angel Gascón García	07:20:00	27,91 €	204,67 €
Jesús Zaragoza Maciá	08:42:00	27,91 €	242,82 €
Andrés Manuel Lorenzo Asensio	05:07:00	27,91 €	142,81 €
Policarpo García Portugués	06:46:00	27,91 €	188,86 €
Antonio Irles Nuñez	07:40:00	24,85 €	190,52 €
Juan Carlos Amador Calvero	05:46:00	24,85 €	143,30 €
Jose Ignacio Voto Revilla	05:16:00	24,85 €	130,88 €
Saray Marco Asensio	04:54:00	24,85 €	121,77 €
		TOTAL	1.365,62 €
Nombre y apellido	Hora extra festiva	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Jose Ignacio Voto Revilla	03:05:00	29,90 €	92,19 €
Saray Marco Asensio	06:46:00	29,90 €	202,32 €
		TOTAL	294,51 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 23235/2024. GRUA. GRATIFICACIONES	
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS JUNIO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 21 de junio de 2024 por parte del Encargado de Grúa, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte del Servicio de Grúa durante el mes de junio motivados por tareas de refuerzo con más grúas municipales, gestiones administrativas referentes al Servicio de Grúa y Parque Móvil, mantenimientos básicos de vehículos y apoyo logístico a los vehículos de la Policía.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado

correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2185 de 14 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscrito al Servicios Grúa, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 211111330015100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de junio de 2024.

Nombre y apellidos	Hora extra	Precio hora extra	Hora festiva	Precio hora festiva	Importe Total
Juan Bautista López Pérez	33:15:00	40,68 €	24:41:00	48,94 €	2560,61 €
Santiago Baeza Maciá	16:20:00	30,32 €	16:16:00	36,48 €	1088,64 €
Víctor López Ubassy	24:11:00	29,21 €	24:01:00	35,15 €	1450,57 €
					5.099,82 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 7153/2025. POLICIA LOCAL. PRODUCTIVIDAD POR FESTIVOS Y NOCTURNIDAD. PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD FEBRERO 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 07/03/2025 por parte de la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento en los que relaciona las nocturnidades realizados por los miembros de la Policía Local, correspondientes al mes de febrero 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los

informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2162 de 11 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1.- Abonar en la próxima nómina, a los miembros de la Policía Local que a continuación se detallan, como complemento de productividad por las noches realizadas durante el mes de febrero de 2025 y con cargo a la aplicación 2111113200150

DNI	NOMBRE	N.º NOCHE	N.º NOCHES BOLSA	TOTAL
[REDACTED]	JACINTO LOPEZ NEZ	17	0	498,27 €
[REDACTED]	FRANCISCO IO CALVO GÓMEZ	14	0	410,34 €
[REDACTED]	ULCINEA BONMATI R	13	0	381,03 €
[REDACTED]	FRANCISCO JAVIER NDEZ COSTA	10	0	293,10 €
[REDACTED]	PEDRO PERTUSA A	8	0	234,48 €
[REDACTED]	JORDAN DORADO	11	0	322,41 €
[REDACTED]	ORGE ANTONIO DE CA BLASCO	0	1	29,31 €
[REDACTED]	LUIS FRANCISCO EZ JIMENEZ	7	0	205,17 €
[REDACTED]	ROBERTO MARTINEZ A	14	0	410,34 €
[REDACTED]	JOEL MARTINEZ NEZ	12	0	351,72 €
[REDACTED]	MANUEL IBAÑEZ	14	0	410,34 €



PRADO				
[REDACTED]	VICTOR FERMIN RAJA	14	0	410,34 €
[REDACTED]	JOSE ANTONIO RACIN BELDA	14	0	410,34 €
[REDACTED]	JOSÉ DESIDERIO AN DELGADO	12	0	351,72 €
[REDACTED]	ALBERTO PEREZ AN	13	0	381,03 €
[REDACTED]	JAVIER POMARES R	0	1	29,31 €
[REDACTED]	FRANCISCO JUAN UBASSY	2	0	58,62 €
[REDACTED]	NASTASIO ALFARO T	0	1	29,31 €
[REDACTED]	ANTONIO LOBRE POLO	0	1	29,31 €
[REDACTED]	MARÍA JEZABEL RGUES RAMIREZ	0	1	29,31 €
[REDACTED]	JORDI TORRENTS	0	1	29,31 €
[REDACTED]	RUBEN DOMINGO A RUIZ	13	1	410,34 €
				5.715,45 €

2. Abonar en la próxima nómina como complemento de productividad por nocturnidad con cargo a la aplicación 211111320015000, las siguientes cantidades, correspondientes a los días disfrutados durante el mes de febrero de 2025, como permisos de horas sindicales, por los miembros de la Policía Local con cargo de representación sindical, que a continuación se detallan:

NOMBRE	DNI	DÍAS	PRECIO NOCHE	TOTAL NOCHE
FERNANDEZ COSTA,	[REDACTED]	3	29,31 €	87,93 €



FRANCISCO JAVIER				
GARCIA RUIZ, RUBEN DOMINGO		1	29,31 €	29,31 €
MARTINEZ MARTINEZ, JOEL		2	29,31 €	58,62 €
PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO		1	29,31 €	29,31 €
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, LUIS FRANCISCO		3	29,31 €	87,93 €
			TOTAL	293,10 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RRHH: Expediente 6541/2025. Nóminas, Complemento Familiar,	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 1 de marzo de 2025 y registro electrónico de entrada número 5.348, doña [REDACTED] personal laboral fija de este Ayuntamiento, que presta sus servicios como operaria de [REDACTED] ha presentado escrito en el que solicita, en base a la documentación adjuntada y a los antecedentes obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, el complemento personal familiar por su hija a cargo:

	Apellidos	Nombre	Fecha de nacimiento
Hijo/a	[REDACTED]	[REDACTED]	02/01/2006

Visto el informe del Jefe de Negociado de Nóminas y Contratación Laboral, con la conformidad de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1953 de 3 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

1º- Abonar en la próxima nómina a doña [REDACTED] personal laboral fija de este Ayuntamiento, que presta sus servicios como [REDACTED] la cantidad de **2,66 €** correspondiente al mes de marzo de 2025, por su hija nacida el 02/01/2006.

2º- Abonar a partir de la nómina de abril, a doña [REDACTED] la

cantidad de **5,71 €/mes**, por la misma hija anteriormente citada, todo ello en base al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, por el que se aprueba el complemento personal familiar por hijos a cargo.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 15794/2024. Derechos y Deberes Retributivos.
Complemento de Productividad, por vacante en el departamento, por realizar las funciones de dirección, coordinación y gestión del mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria de los distintos servicios municipales (PERIDO DE SEPTIEMBRE DE 2024 A MARZO DE 2025)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el 10/04/2024 se emite propuesta por la que se solicitan que inicien los trámites necesarios para abonar a don Juan Bautista López Pérez un Complemento de Productividad, por vacante en el departamento, por realizar las funciones de dirección, coordinación y gestión del mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria de los distintos servicios municipales, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía núm. 3222 de fecha 15/11/2023, en el periodo de septiembre de 2024 a marzo 2025, además de las propias de Encargado de Grúa.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2238 de 15 de abril de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Abonar a don Juan Bautista López Pérez un Complemento de Productividad, la cantidad de 2.531,86 € y con cargo a la aplicación, 21111 13300 15000 por vacante en el departamento, por realizar las funciones de dirección, coordinación y gestión del mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y maquinaria de los distintos servicios municipales, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía núm. 3222 de fecha 15/11/2023, en el periodo de septiembre de 2024 a marzo 2025, además de las propias de Encargado de Grúa.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la

primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 6345/2025. Modificación acuerdo Junta de Gobierno Local 3-4-2025 sobre procedimiento pago del complemento de productividad del régimen de especial disponibilidad del personal adscrito a cementerios	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 03/04/2025 acordó el procedimiento para el pago del complemento de productividad del Régimen de Especial disponibilidad del personal adscrito a Cementerios:

Primero. Retribuir mensualmente, en concepto de productividad, derivado del acuerdo de pleno de fecha 8-12-2019 sobre el Régimen de Especial Disponibilidad del Personal Laboral adscrito a Cementerios en los siguientes términos:

210€/mes, resultante de 120 horas x 21€ = 2.520/año.

Segundo .- La retribución de este concepto se encuentra supeditada al informe mensual del Encargado responsable de Cementerios en el que hará constar la relación de personas, el número de horas efectivas realizadas y el acto al que se refieran, y la realización de auditorías

anuales en las que se verificará la existencia de evidencias documentadas y a través del registro de fichajes para regularizar si procede la percepción de los mismos.

El acuerdo de Pleno de fecha 8-12-2019, que regula el Régimen de Especial Disponibilidad del Personal adscrito a Cementerio, fue modificado por el Pleno en sesión celebrada el 26/10/2023 en cuanto a las retribuciones del mismo, estableciendo en 23€ la hora efectivamente realizada.

En consecuencia, se debe modifica el apartado primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 03/04/2025 sobre procedimiento para el pago del complemento de productividad del Régimen de Especial disponibilidad del personal adscrito a Cementerios

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2226 de 15 de abril de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Modifica el apartado primero del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 03/04/2025 sobre procedimiento para el pago del complemento de productividad del Régimen de Especial



AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

disponibilidad del personal adscrito a Cementerios quedando este redactado en los siguientes términos:

Primero. Retribuir mensualmente, en concepto de productividad, derivado de los acuerdos de pleno de fechas 8-12-2019 y 26/10/2023 sobre el Régimen de Especial Disponibilidad del Personal Laboral adscrito a Cementerios en los siguientes términos:

230€/mes, resultante de 120 horas x 23€ = 2.760/año.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0019 Fecha: 25/04/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 21